

## Resolución Directoral

Chancay, 25 de Febrero de 2021

### VISTO:

Que, mediante Informe Nº 017 – GRL – GRDS – DIRESA – LIMA – HCH – SBS/UGC, de fecha 17 de febrero del 2021, el Encargado de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS remite el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud – 2021 del Hospital de Chancay solicitando su aprobación, y el Informe Nº 071 UE Nº 405-H-CH-SBS-OPE-02/2021, de fecha 25 de febrero del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para la aprobación del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud – 2021 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, “Ley General de Salud”, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 502-2016/MISA, se aprobó la Norma Técnica – NT Nº 029 – MINSA/DGSP-V.02, “Norma Técnica en Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención de Salud”, cuyo objetivo general es : “Establecer los lineamientos técnicos metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos”; y, como objetivo específico, “Actualizar el marco normativo de la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo al Sector Salud”.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas.

Que, mediante Informe Nº 017 – GRL – GRDS – DIRESA – LIMA – HCH – SBS/UGC, de fecha 17 de febrero del 2021, el Encargado de la Unidad de Gestión de la Calidad remite el proyecto del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud – 2021 del Hospital de Chancay “Dr. Hidalgo Atoche López” para la revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 071 UE Nº 405-H-CH-SBS-OPE-02/2021, de fecha 25 de febrero del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para la aprobación del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud – 2021 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”.

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar el Plan Anual de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud – 2021 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”

Con la Visación de la Dirección Administrativa, Unidad de Gestión de la Calidad y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N°074 y 1173-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR El Plan Anual de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud 2021 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”, el mismo que se anexa a la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Unidad de Gestión de la Calidad, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del citado plan.

**Artículo Tercero:** PUBLÍQUESE la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Pagina Web del Hospital de Chancay y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”.

Regístrese, Comuníquese

**DISTRIBUCION**

- 1 - DIRECCION EJECUTIVA
- 1 - DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 1 - ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- 1 - UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
- 1 - ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
Dr. Carlos Alberto Paz Dulanto  
C.M.P. N° 36446  
DIRECTOR EJECUTIVO

